



19
UO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9165

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 230,94.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS) a favor del agente CASSETTARI, Jorge Luis ,Legajo nº 11.786/9 conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada/97 \$ 230,94

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

| | |
|-----------|---------|
| Sindicato | \$ 3,46 |
|-----------|---------|

Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.-

Finalidad 3 – Unidad 06 -Programa 13

- Partida 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada/97 \$ 230,94 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



20

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de noviembre de 2000 .-

HENSO

Alvarez Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2144
DE FECHA 14 NOV 2000

Registrada bajo el N° 9165

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

